

**Acuerdo del Consejo Académico N°006
Reunión Ordinaria 30 de enero del 2025**

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaría General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en su artículo 45, literal s, dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 30 de enero de la presente anualidad:

Acuerdo 006 CA 30.01.2025.

Aprobar la activación en el sistema académico y su respectivo reintegro del egresado no graduado **SANTAMARIA PICALUA ESTELA ISABEL**, identificada con CC 1140858043, del programa de Psicología. En consecuencia, se haga la matrícula plena para el periodo 2025-1.

Como proceso de actualización el egresado no graduado deberá realizar como curso de actualización el próximo diplomado a ofertar por la Decanatura de Psicología.

Como parte del proceso de reintegro, el egresado no graduado deberá suscribir acta de compromiso, en el que se comprometa a mantenerse activo durante el tiempo que resta de su carrera, con el respectivo acompañamiento de la coordinación del programa de Psicología y del Departamento de Bienestar Institucional.

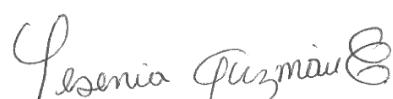
El egresado no graduado estará sujeto a los requisitos y términos establecidos en la normativa institucional para el proceso de graduación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Presidente del Consejo Académico



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General